

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN
EL ARTÍCULO 372 DEL C. G. DEL P., AL INTERIOR DEL PROCESO
DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR JUNIOR
RAFAEL VEGA MONTERO y ROSANA ANGÉE ORJUELA EN CONTRA
DE LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA ARIZA OROZCO**

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Radicación: 110013110014-2020-00444-00
Fecha: 14 de febrero de 2024
Hora de inicio: 09:16 A.M.
Hora de terminación: 09:43 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y dieciséis minutos de la mañana (09:16 A.M.), del día catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del C. G. del P., al interior del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por JUNIOR RAFAEL VEGA MONTERO y ROSANA ANGÉE ORJUELA en contra de la señora MAYRA ALEJANDRA ARIZA OROZCO, bajo el radicado 2020-00444, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A los señores JUNIOR RAFAEL VEGA MONTERO y ROSANA ANGÉE ORJUELA al correo electrónico juniorvega1979@gmail.com

- Al doctor FÉLIX CATAÑO GALLEGO, en su calidad de curador ad-litem de la demandada, al correo electrónico felixe12@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: los señores JUNIOR RAFAEL VEGA MONTERO y ROSANA ANGÉE ORJUELA; el doctor FÉLIX CATAÑO GALLEGO; y los doctores NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ y JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ.

El Despacho procedió a proferir el siguiente auto: Revisadas las diligencias, advierte el Despacho que la empresa MOVISTAR suministró una dirección física y electrónica de la demandada MAYRA ALEJANDRA ARIZA OROZCO, suministrando como tal, la calle 18 No. 4-14 apartamento 204, de la ciudad de Santamarta y como dirección electrónica GSCSR@hotmail.com; y la empresa de telefonía Tigo suministró la misma dirección física como lugar de ubicación de la demandada, conforme se evidencia de la comunicación que milita en el archivo 58 de las presentes diligencias. Por su parte, la empresa MUTUALSER suministró como dirección física de ubicación de la citada ciudadana AV SANTANDER Cra. 1 No. 41-56 Santa Marta: ahora, el Despacho procedió a comunicarse con el abonado telefónico que aparece en la comunicación a la que se alude, esto es, al 301-3255353 y la persona que contestó manifestó que ser la madre de MAYRA ALEJANDRA OROZCO RÍOS, persona diferente a la aquí demandada. No obstante, el número de identificación coincide con el suministrado en el registro civil de nacimiento del menor en cuyo favor se dio inicio el presente proceso. En este orden de ideas, y con el fin de evitar nulidades procesales, se ordena a la parte demandante intentar la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte pasiva a las dos direcciones físicas a las que ya

se hizo mención, así como a la dirección electrónica suministrada; en esta última deberá indicarse el propósito del presente proceso y solicitar a la persona titular de la cuenta del correo electrónico que en caso de no ser la progenitora del niño J.D.A.O., deberá así informarlo al Juzgado.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta a consideración de señor Curador Ad-litem, la señora Defensora de Familia y el señor Agente del Ministerio Público, quienes manifestaron estar conforme con lo dispuesto.

Con la finalidad de continuar la presente audiencia y a la espera que se surta el trámite de notificación ordenado, el Despacho aplazó la audiencia para el día 26 de abril de 2024 a las 11:00 am.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:43 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d697cff6-2ed3-4fdb-9e37-a87de2d21d16?vcpubtoken=b085e6eb-558d-4051-a16b-fed6ed1f68c5>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

gol